

Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN sobre incorporación al proceso de inversión privada del Proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero en 220 kV” y aprueban Plan de Promoción del referido Proyecto

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 036-2011-EF

Lima, 18 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2011-MEM/DM, publicada el 27 de abril de 2011, se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario, hasta la adjudicación de la buena pro, para implementar el proyecto denominado “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero 220 kV y subestaciones asociadas”, incluido en el Plan Transitorio de Transmisión aprobado por la Resolución Ministerial N° 552-2006-MEM/ DM;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 12 de mayo de 2011, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada, la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero en 220 kV”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes; y se encargó la conducción del proceso de promoción privada al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 31 de mayo de 2011, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero en 220 kV”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por resolución suprema;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 146-2008-EF, la resolución suprema a la que se refiere el considerando precedente, ratificará los acuerdos de incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada y de aprobación de Plan de Promoción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 12 de mayo de 2011, en virtud del cual se acordó incorporar al Proceso de Promoción de la Inversión Privada al Proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero en 220 kV”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas Reglamentarias correspondientes,

Artículo 2°.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 31 de mayo de 2011, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la concesión del Proyecto “Línea de Transmisión Cajamarca Norte - Carhuaquero en 220 kV”.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas